



MANCOMUNIDAD INTEGRAL
Campo Arañuelo

Expte.:
1320/2021

COMPOSICIÓN TRIBUNAL Y LUGAR, FECHA Y HORA DE LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS EN EL
PROCESO
SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE TRES
FORMADORES PARA EL PROGRAMA DE APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA 2021/2022

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Considerando la necesidad de nombrar a los miembros del tribunal de selección para 3 plazas de formadores de la PALV 2021-2022 y la de informar de la **fecha y hora de la celebración de las pruebas**

RESUELVO

PRIMERO.- Designar como **miembros del tribunal** que han de juzgar las correspondientes pruebas a:

Presidente: D. José Ramón Ovejero García, Director del C.E.P.A. de Navalmoral de la Mata.

Suplente: D^a. Cristina González García, Agente de Igualdad de la Mancomunidad Integral Campo Arañuelo.

Secretaria: María Patrocinio Bermejo Dávila, Agente de Igualdad de la Mancomunidad Integral de Municipios Campo Arañuelo.

Suplente: D^a. Isabel Nájera Salas. Asesora Jurídica de la Mancomunidad Integral Campo Arañuelo.

Vocal: D^a Purificación Morgado Rufo, AEDL de de la Mancomunidad Integral de Municipios Campo Arañuelo.

Suplente: María del Carmen Sánchez Marcos, Educadora del Programa de Familia de la Mancomunidad Integral de Municipios Campo Arañuelo.





MANCOMUNIDAD INTEGRAL
Campo Arañuelo

Vocal: D. José María Serradilla Martínez, Gerente de la Mancomunidad Integral de Municipios Campo Arañuelo.

Suplente: D^a. Elena Rivera Alarcón, Psicóloga del Programa de Familia de la Mancomunidad Integral de Municipios Campo Arañuelo.

Vocal: D^a Elena Borrego Fernández, AEDL de de la Mancomunidad Integral de Municipios Campo Arañuelo.

Suplente: M^a Azucena Miranda Rodríguez, AEDL de de la Mancomunidad Integral de Municipios Campo Arañuelo.

Asistirá como **Asesor** D. Francisco Javier Antón García, Secretario de la Mancomunidad Integral de Municipios Campo Arañuelo.

SEGUNDO. - Establecer como **fecha** de celebración de las pruebas el **jueves, día 28 de octubre de 2021, a las 10:30 horas**, y como **lugar**, el Centro de Formación de Majadas de Tiétar.

TERCERO.- Ordenar la publicación de esta resolución en el tablón de anuncios de la Mancomunidad y en su página web.

FIRMADO Y FECHADO DIGITALMENTE AL MARGEN

EL PRESIDENTE
Raúl Medina Gómez

